



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SECRETARIA**

**CIRCULAR**

Managua, 21 de Agosto del 2003.

Señoras y Señores  
Jueces y Juezas  
Juzgados Locales Civiles de  
Managua,

Señoras y Señores Juezas y Jueces :

*He recibido instrucciones de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de este Supremo Tribunal, para informarle lo siguiente:*


*El Trabajo de campo efectuado con relación a 198 consignaciones durante el periodo del 16 de Junio del 2003, al 04 de Julio del 2003, por Analista de la Dirección de Planificación e información, en los Juzgados Locales Civiles de Managua, nos arroja la siguiente información:*

*El monto de las consignaciones levantadas ya se encontraba depositado en las cuentas de la Corte Suprema de Justicia en córdobas por la suma de C\$193,360.39 y en dólares US 6,846.14. Este dinero se desconocía hasta la fecha del trabajo de campo, a quien pertenecía; únicamente aparecía reflejado en los estados financieros de la institución como depósitos efectuados en los años 2001, 2002 y 2003.*

*De acuerdo a la explicación de ustedes, estas consignaciones no se habían reportado a la Corte Suprema por la costumbre de hacerlo hasta que giran la orden de restitución; quedó demostrado que se habían hecho los depósitos, ya que los analistas retiraron las minutas originales que demuestran que el dinero se encuentra en las cuentas de banco de la Corte Suprema de Justicia. A la Dirección Financiera se le remitieron las minutas de depósitos en original para el registro contable – financiero.*

*De lo expresado anteriormente, se deriva la suma importancia de que, en lo sucesivo, al efectuar los depósitos, los reporten en tiempo y forma para agilizar el proceso de restitución a la población y mantener actualizados los estados financieros y saber a qué causa pertenecen dichos depósitos.*

Atentamente,

  
ALFONSO VALLE PASTORA  
SECRETARIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

